



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

11182156



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1118	120	15	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CARLOS ARTEMIO

Nombre(s)

ARREOLA

Primer apellido

MALLOL

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

27/07/2018

Fecha

10:00:03

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original



Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

dwYDJulNZGZTj9TlMtnaPGgij2YoVOyubNDcGdeMIKRyFyIpyAuGUxT83aBYNNlyFCUhgTAUzNA9DBsWBHNAIvG.J+kSm4x6SVTDgfBHC6UCMDAfmfF/xkAl2sha9H+m+5wNK8VuQ+viQJpcplyNeKeJK9vouPmoxcB1XPVqdfF+KhCQvUj0mVvG8H+T/SkhvbsfuR/JOREIOGE2+4HCC/+5cfB6vRFL9AsP9PGdzf7C5ocV9ZxJo07esu8X1J/MfM6b7CRK7BMmJgKlQVDBqFZ3M18R7BIBKsr93EMeNuljRc7bHaeQmB+PyEjpmwZLwUIMNzJqn4lIX7w==

Sello digital de tiempo SEP

H0eFUnVS/u0ykb4cZKf70ttXQULxVOx8mleKOof9u2jpk4ndWrvGJtcxBuEVrvjQ8o3kSjs8jIWy3XAd+Qm5C0BRiuN8nEP0nySZDDIDWLvpkCWbk0eUCp41J0FZQrQ9ViHIQk3HwCo6ITxT/UE72M94GcwbDYa5xV4esMEIT/J9k1CgsyBF8ylvr9oM0gHYUqOTdS4L9V0u1VQQ8z2hwBMDu/BUseUigs/LcKptiNq1TZ7/aZY6m36RVk9aFxBa2u4sNdA4uRb4cSkI0vnafXqTWJDyUfB4zaOEcNAbLSBDFB2OcA6e2brjM4lzmVpN6rdE7MwIQ+JJTQ==

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula



ELIMINADO: 4, Fundamento legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Motivación: El domicilio, la edad, clave de elector, CURP, sección, fotografía, firma autógrafa, el OCR y la huella digital, son datos relativos a una persona física, identificada o identificable, cuya difusión puede afectar la intimidad y el patrimonio del titular de los mismos, toda vez que se trata de información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenece dicha información, concluyendo entonces que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas y transparencia, sino que por el contrario, con su difusión se estaría revelando información confidencial de la persona, haciéndola identificable.

Se suprimieron: (firma, código de barra, código QR, CURP) por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.